CONTRATO Nº 02/2016

"CD Nº 50/2015 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 300715"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma **SERVISYS S.R.L.** con **RUC Nº 80003583-6** adjudicada por Resolución Nº 1.648/2015, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Cerro Cora N°1.671 de la Ciudad de Asunción, representada por María Ester Trigüis González con Cédula de Identidad N° 440.443 de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para ***"Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." (Ad Referéndum)*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: Establecer las condiciones legales para el *Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. (Ad Referéndum)* de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa Nº 50/2015 – ID PAC N° 300715.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	220		1	0	120.000.000

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 02/2016

"CD Nº 50/2015 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 300715"

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 300715. La presente contratación será por el proceso Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2016 y la validez de la misma esta sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

CLAUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 50/2015 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 1.570/2015 y Resolución de Adjudicación Nº 1.648/2015.

CLAUSULA QUINTA

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Para los fines de este contrato abierto se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2016 se establece un monto mínimo de Gs 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) y un monto máximo de Gs 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 50/2015 Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - AD REFERENDUM									
HASTA 1 KG									
NACIONAL									
1	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	38.500	38.500
2	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
3	78102203-001	Coronel Oviedo	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	38.500	38.500
4	78102203-001	Caacupé	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	44.000	44.000
5	78102203-001	Quiindy	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
6	78102203-001	San Juan Bautista	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	38.500	38.500
7	78102203-001	Benjamín Aceval	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
8	78102203-001	San Estanislao	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
9	78102203-001	Caaguazú	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	38.500	38.500
INTERNACIONAL									
10	78102203-002	Mercosur	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	297.000	297.000
11	78102203-002	EE.UU.	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	356.400	356.400
12	78102203-002	Europa	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	415.800	415.800

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 02/2016

"CD Nº 50/2015 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 300715"

HASTA 5 KG									
NACIONAL									
1	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	49.500	49.500
2	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	62.700	62.700
3	78102203-001	Coronel Oviedo	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	49.500	49.500
4	78102203-001	Caacupé	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
5	78102203-001	Quiindy	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	62.700	62.700
6	78102203-001	San Juan Bautista	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	49.500	49.500
7	78102203-001	Benjamín Aceval	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	62.700	62.700
8	78102203-001	San Estanislao	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	62.700	62.700
9	78102203-001	Caaguazú	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	49.500	49.500
INTERNACIONAL									
10	78102203-002	Mercosur	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	629.640	629.640
11	78102203-002	EE.UU.	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	736.560	736.560
12	78102203-002	Europa	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	796.320	796.320
HASTA 10 KG O MAS									
NACIONAL									
1	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
2	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	77.000	77.000
3	78102203-001	Coronel Oviedo	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
4	78102203-001	Caacupé	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	77.000	77.000
5	78102203-001	Quiindy	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	88.000	88.000
6	78102203-001	San Juan Bautista	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
7	78102203-001	Benjamín Aceval	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	77.000	77.000
8	78102203-001	San Estanislao	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	77.000	77.000
9	78102203-001	Caaguazú	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	66.000	66.000

CONTRATO Nº 02/2016
"CD Nº 50/2015 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 300715"

INTERNACIONAL									
10	78102203-002	Mercosur	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.877.040	1.877.040
11	78102203-002	EE.UU.	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	2.162.160	2.162.160
12	78102203-002	Europa	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	2.221.560	2.221.560
TOTAL ADJUDICADO PRECIO TOTAL UNITARIO GS.									11.074.280

5.2. Hasta 10 kg o mas los kilajes que se adicionen serán de acuerdo a la planilla de "hasta 1 kilo".

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.5. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de suscripción hasta 31 de Diciembre de 2016.-

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central, Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad.

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, a solicitud de LA FACULTAD los envíos y/o retiros de Courier deberán ser coordinados con el Departamento de Notificaciones y Transporte de la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. La CONTRATISTA pasara a retirar las encomiendas a ser transportadas y procederá a su entrega al destinatario indicado. LA CONTRATISTA una vez realizado los servicios respectivos emitirá el informe de envíos y/o entregas por mes vencido, factura a crédito y cumplimiento tributario al día, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CONTRATO Nº 02/2016
"CD Nº 50/2015 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 300715"

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Notificación y Transporte.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Art. 72 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONTRATO Nº 02/2016

"CD Nº 50/2015 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 300715"

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Febrero del año 2016.

María Ester Trigüis González
SERVISYS S.R.L.

SERVISYS S.R.L.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.